



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 60/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 362/2024, caratulado: "CHICHIZOLA MÓNICA LILIANA (13593973) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Mónica Liliana CHICHIZOLA, DNI n.º 13.593.973, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 50, Fila 5, Sección "GB", Galería 1, Legajo n.º 16918.

Que, a ff. 2/4 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora Mabel Teresita Emilia URRISTI y Documento Nacional de Identidad y Testimonio de Nacimiento de la Señora Mónica Liliana CHICHIZOLA.

Que de ff. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que la Señora Mónica Liliana CHICHIZOLA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Mónica Liliana CHICHIZOLA, DNI n.º 13.593.973, quien solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 50, Fila 5, Sección "GB", Galería 1, Legajo n.º 16918.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 50, Fila 5, Sección "GB", Galería 1, Legajo n.º 16918, a favor de la Señora Mónica Liliana CHICHIZOLA, DNI n.º 13.593.973, domiciliada en calle Pablo Daneri n.º 129 Casa 27 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal